

# Concurso de Ingreso a la CPM 2024 \*

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Sobre los actos públicos en la UGEL y la DRE

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO

**1. ¿Quiénes están habilitados para participar de la adjudicación por acto público?**

Los postulantes que superan la etapa descentralizada del concurso se encuentran habilitados para participar en la adjudicación por acto público a cargo de la UGEL o DRE, según corresponda.

**2. ¿Cuál es el orden de realización de los actos públicos?**

El orden de realización de los actos públicos es:

- I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.
- III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II).

**3. ¿Qué ocurre si no puedo presentarme a la adjudicación por acto público, en la fecha establecida?**

De no poder asistir al acto público, puede designar a un representante mediante carta poder simple, el mismo que debe apersonarse al acto público portando su DNI original o CE original y vigente, copia simple del DNI o CE del postulante y la carta poder simple. El representante solo puede representar a un postulante.

**4. ¿Qué debo presentar ante del comité de adjudicación si estoy interesado en nombrarme en una plaza de IIEE pública de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas?**

Debe presentar DNI original, o CE original y vigente, además la copia simple de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda; y para plazas del área curricular de Educación Religiosa presenta copia simple de la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda. Si el postulante desea adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa que a su vez es una plaza por convenio debe presentar los documentos que acreditan ambos requisitos.

*(\*) Este concurso también determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.*

- 5. ¿Qué debo presentar ante el comité de adjudicación si estoy interesado en nombrarme en una plaza de IE EIB que requieren certificación y no estoy en el RNDBLO ni cuento con el dominio oral y escrito a la lengua originaria?**

Debe presentar DNI original, o CE original y vigente, además la copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente.

- 6. ¿Qué debo presentar ante el comité de adjudicación si estoy interesado en nombrarme en una plaza del área curricular EPT?**

Debe presentar DNI original, o CE original y vigente, además la copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés señalado en el [Anexo I](#) de la norma técnica. El postulante puede acreditar más de una especialidad técnica; sin embargo, solo puede adjudicarse en una plaza del área curricular EPT.

- 7. Si me adjudique una plaza en el acto público, ¿puedo renunciar a dicha plaza para participar en otro acto público?**

No, si renuncia a la plaza es retirado del concurso.

## **ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA UGEL**

- 1. ¿Cuándo se realiza la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL?**

La publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público se realiza el 25 de noviembre de 2024.

- 2. ¿Cuándo se publican los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público en la UGEL?**

Los cuadros de mérito se publican el 27 de diciembre de 2024.

- 3. ¿Cuál es el plazo para que la UGEL lleve a cabo el acto de adjudicación pública de las plazas ofertadas?**

La UGEL podrá realizar el acto público de adjudicación entre el 02 al 13 de enero de 2025.

- 4. ¿Cuándo se realiza la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación del acto público en la UGEL?**

La relación de ganadores de la adjudicación de plazas se publica el 14 de enero de 2025 según la información registrada por los Comités de Adjudicación.

## **ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA DRE**

### **1. ¿Quiénes pueden participar en la adjudicación por acto público en la DRE?**

Pueden participar los siguientes postulantes:

- a) Los que desean nombrarse en plazas que dependen directamente de la DRE que no lograron adjudicarse en el acto público en la UGEL.
- b) Los que no se presentaron al acto de adjudicación en la UGEL o que estando presentes no se adjudiquen una plaza de su interés, dentro del plazo establecido en el [cronograma](#).
- c) Los que no acreditaron el cumplimiento de requisitos específicos en el acto público en la UGEL.

### **2. ¿Qué plazas se consideran para la adjudicación por acto público en la DRE?**

Se consideran las plazas que hayan quedado vacantes, como consecuencia de la adjudicación por acto público en la UGEL.

### **3. ¿Cuándo se publican los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público en la DRE?**

Los cuadros de mérito se publican el 14 de enero de 2025.

### **4. ¿Cuándo realiza la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la DRE?**

La publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público se realiza el 14 de enero de 2025.

### **5. ¿Cuál es el plazo para que la DRE lleve a cabo el acto de adjudicación pública de las plazas ofertadas?**

La DRE podrá realizar el acto público de adjudicación entre el 16 al 20 de enero de 2025.